



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN CASTILLA-LA MANCHA PARA 2018.

Expediente: IRPF SBPLY/18/270401/000431

Vista la solicitud de subvención presentada por la entidad FEDERACION AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA con CIF G45749470, del proyecto denominado "**PROYECTO DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN, LA AUTONOMÍA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TEA EN CASTILLA-LA MANCHA**", al amparo de la Orden 124/2018 de 25/07/2018, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a proyectos de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 148, de 30 de julio de 2018), de la Resolución de 01/08/2018, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se convocan para el año 2018 (DOCM nº 155 de 08/08/2018), y de la Resolución 19/11/2018, de la Consejería de Bienestar por la que se amplia y redistribuye el crédito consignado en la Resolución de 01/08/2018, de la Consejería de Bienestar Social por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ámbito de Castilla-La Mancha (DOCM nº 230 de 26/11/2018).

CONSIDERANDO:

Primero.- Que la entidad solicitante reúne los requisitos exigidos en la Base Quinta apartado 1 de la Orden 124/2018, de la Consejería de Bienestar Social y en la Resolución de la Dirección General de Acción Social y Cooperación por la que se efectúa la convocatoria para 2018.

Segundo.- Que estudiado y valorado el expediente de solicitud de subvención por la Comisión de Técnica de Valoración, el proyecto denominado "**PROYECTO DE APOYO A LA PARTICIPACIÓN, LA AUTONOMÍA Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TEA EN CASTILLA-LA MANCHA**" ha obtenido una puntuación de **80.50 puntos**, en función de los criterios recogidos en la Base Décima apartado 1 de la Orden de 124/2018.

Tercero.- Que la persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de Cooperación, Migraciones y Voluntariado, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima apartado 1 de la citada Orden, formuló propuesta de resolución provisional de concesión de subvención, por importe de **155.000,00 €**, notificándosele a la entidad beneficiaria e instándole a su reformulación.

Cuarto.- Vista la reformulación presentada en forma y plazo por la Entidad, este Servicio de Cooperación, Migraciones y voluntariado,

PROPONE:



Primero.- Conceder a la entidad **FEDERACION AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA** una subvención por importe de **155.000,00 € (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS)**, que se imputará de la siguiente forma:

- Aplicación presupuestaria 27.05.313A.48000 (Fondo 595): **155.000,00 € CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS**
- Aplicación presupuestaria 27.05.313A.78000 (Fondo 595): **0,00 € CERO EUROS**

Segundo.- La financiación para el mencionado proyecto se corresponde con el **21,70 %** de su coste total reformulado y será la que a continuación se especifica:

		CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VII
COSTE FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	155.000,00 €	155.000,00 €	0,00 €
COSTE FINANCIADO POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA	559.169,12 €	559.169,12 €	0,00 €
COSTE DEL PROYECTO	714.169,12 €	714.169,12 €	0,00 €

Notifíquese la presente propuesta de resolución a la entidad interesada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente en Toledo por Rosa María García Pulido, Jefa del Servicio de Cooperación, Migraciones y Voluntariado.